

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 67

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2015-4640 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 138/2014.*

Se hace saber a Segundo Alaña Gómez, con D.N.I. nº 13742956L, cuyo último domicilio conocido es C/ Campogiro, nº 2, 39011 Santander, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 138/2014, obra resolución dictada con fecha 10/03/2015, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero. Sancionar a Segundo Alaña Gómez, con multa de doscientos (200,00) euros, como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Sr. director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto integro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de marzo de 2015.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2015/4640

CVE-2015-4640